

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE UN VEHÍCULO USADO AL CONTADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. [REDACTED], A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL VENDEDOR"; Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE HUICHAPAN HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ING. [REDACTED], SÍNDICA PROPIETARIA MUNICIPAL ASISTIDOS POR LA LIC. [REDACTED], SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS EXCLUSIVOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE LES DENOMINARA "EL COMPRADOR", Y DE MANERA CONJUNTA SE LES IDENTIFICARÁ COMO "LAS PARTES" RESPECTIVAMENTE, LOS CUALES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### DECLARACIONES

I. "EL VENDEDOR" declara bajo protesta de decir verdad:

- a) Ser una persona física que dijo llamarse [REDACTED], de Nacionalidad **Mexicana**, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con número [REDACTED], misma que se anexa, en copia simple para debida constancia.
- b) Que, bajo protesta de decir verdad, se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, lo que ha declarado previamente a la formalización de este contrato en cumplimiento a las leyes, reglas y resoluciones fiscales, así mismo declara contar Registro Federal de Contribuyentes número [REDACTED]
- c) Que para todos los efectos legales conducentes señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en [REDACTED]
- d) Que bajo protesta de decir verdad no se encuentra en ninguno de los supuestos de impedimento regulados por la ley aplicable a este contrato; conoce plenamente su contenido, su reglamento, normas y disposiciones vigentes y aplicables, tanto de carácter federal como estatal.
- e) Manifiesta bajo protesta de decir verdad que es único y legítimo propietario del vehículo marca **TOYOTA**, VERSIÓN [REDACTED] **DIESEL 4X4**, **PROCEDENCIA IMPORTADO**, [REDACTED], **COLOR EXTERIOR SILVER SKY MET, COLOR INTERIOR: BLACK, NUMERO DE SERIE [REDACTED], NUMERO DE [REDACTED] TRANSMISIÓN STANDARD, 4 CILINDROS, 4 PUERTAS, EN LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRE.**

II. "EL COMPRADOR" declara bajo protesta de decir verdad:

- a) Que es una Entidad de carácter público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio; autónomo en su régimen interior con libertad para administrar su hacienda pública, conforme a lo establecido por el artículo 115 de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y en el 3° de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.
- b) El Presidente Municipal Constitucional acredita su personalidad con la constancia de mayoría expedida por el Consejo Municipal Electoral de Huichapan Hidalgo, de fecha 21 de octubre de 2020 y con el acta de sesión solemne de toma de protesta de fecha 15 de diciembre de 2020, en la que se llevó a cabo la renovación del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo.
- c) Que el C. [REDACTED], Presidente Municipal Constitucional de Huichapan, Hidalgo, se encuentra facultado para celebrar el presente instrumento legal, en términos de lo establecido en el artículo 60 fracción FF) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de hidalgo, con el referendo de la L.D [REDACTED], Secretaria General Municipal, de conformidad con el artículo 98 fracción V del ordenamiento legal citado con anterioridad.
- d) Que comparece la ING. [REDACTED], en su carácter de Síndica Procuradora del Municipio de Huichapan, Hidalgo en representación del

Ayuntamiento, personalidad que se acredita con la Constancia de Mayoría, de fecha 21 de octubre del 2020 otorgada ante el Consejo Municipal Electoral de Huichapan Hidalgo y con el Acta de la sesión Solemne de Toma de Protesta de fecha 15 de diciembre del 2020, manifestando bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le han sido otorgadas, a la fecha no le han sido modificadas, renovadas, canceladas, ni limitadas en forma alguna.

- e) Que, para todos los fines y efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en Avenida Hidalgo número 1, Colonia Centro, Huichapan, Hidalgo, C.P. 42400.

III. "AMBAS PARTES" declaran:

- a) Que reconocen mutuamente la personalidad jurídica con la que se ostenta y acreditan fehacientemente en el presente contrato, y la cual les da la capacidad plena de convenir y obligarse, de la misma forma conocen el alcance y contenido del presente instrumento jurídico de concurrencia de voluntades.
- b) Que es su voluntad celebrar el contrato de compraventa al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

**PRIMERA. - OBJETO. EL VENDEDOR** enajena y **EL COMPRADOR** adquiere un vehículo usado, bajo las siguientes características: vehículo marca **TOYOTA**, **VERSIÓN HILUX D-CAB 6MT, DIESEL 4X4, PROCEDENCIA IMPORTADO, [REDACTED] CLAVE ISAN [REDACTED] EXTERIOR SILVER SKY MET, COLOR INTERIOR: BLACK, NUMERO DE SERIE [REDACTED] TRANSMISIÓN STANDARD, 4 CILINDROS, 4 PUERTAS, EN LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRE.**

**SEGUNDA. - PRECIO.** La cantidad acordada para la compraventa del vehículo materia del contrato que nos ocupa es de **\$ 552,600.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N), impuestos incluidos.**

El importe señalado en este contrato contempla todas las cantidades y conceptos referentes al objeto de este; por lo que **EL VENDEDOR** se obliga a respetar en todo momento dicho costo sin poder cobrar otra cantidad no estipulada en el presente Contrato, salvo que **EL COMPRADOR** autorice de manera escrita algún otro cobro no estipulado en el presente.

**TERCERA.- GARANTÍAS.** Calidad del vehículo, **EI VENDEDOR** garantiza a **EL COMPRADOR** el vehículo de este contrato, en todos sus componentes contra defectos, vicios ocultos, así mismo garantiza el adecuado funcionamiento de este.

**CUARTA.- DOCUMENTACIÓN-** Al momento de la entrega del vehículo, **EL VENDEDOR** dará a **EL COMPRADOR** a su entera satisfacción y previa validación de su legal de procedencia los documentos consistentes en factura que acredita la propiedad del vehículo, pagos de tenencias, tarjeta de circulación, y placas de circulación.

**QUINTA.- TIEMPO Y LUGAR.** **EI VENDEDOR** entregara el vehículo en la fecha y lugar de firma del presente contrato, tiempo y condiciones establecidas.

**SEXTA.- RESPONSABILIDAD.** **EI VENDEDOR** con motivo de la celebración del presente contrato cede los derechos que se deriven de la adquisición del vehículo descrito en la cláusula primera del presente contrato, a **EL COMPRADOR** en todo lo que de hecho y por derecho le corresponda y éste adquiere las obligaciones inherentes.

**EI COMPRADOR** asumirá al momento de recibir el vehículo, todo tipo de responsabilidad sobre el buen uso de este, así como de los daños que pudiera ocasionar con el mismo.

**EI VENDEDOR** se hace responsable de cualquier situación legal que anteceda a la fecha de compraventa, relacionada con el vehículo objeto de este contrato. Asimismo, **EI VENDEDOR** libera a **EI COMPRADOR** de cualquier responsabilidad que hubiere surgido o pudiese surgir con relación al origen, propiedad, posesión o cualquier otro derecho inherente al vehículo o partes o componentes de este, hasta antes de ser entregado el vehículo a **EI COMPRADOR** obligándose asimismo a responder por el saneamiento para el caso de evicción.

**SÉPTIMA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.** **EL COMPRADOR**, tendrá derecho a demandar

la rescisión del presente contrato en los siguientes casos:

- a) Por incumplimiento de **EL VENDEDOR** a cualesquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.
- b) Si el vehículo presentare vicios ocultos que no hayan sido informados a **EL COMPRADOR**, a través del presente contrato.
- c) Si **EL VENDEDOR** no entrega el vehículo en la fecha estipulada del presente contrato.
- d) Si el vehículo le fuera entregado a **EL COMPRADOR** en condiciones con características distintas a las señas en la cláusula primera del presente contrato.

**OCTAVA.- INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO.** Es competente en la vía civil para resolver cualquier controversia que se suscite sobre la interpretación o cumplimiento del presente contrato. Sin perjuicio de lo anterior, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes en **HUICHAPAN, HIDALGO**, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles, por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra razón.

**NOVENA. VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.** Manifiestan las partes, que en el presente contrato no existe dolo, error, mala fe, violencia física o moral, ni lesión o algún otro vicio del consentimiento que pueda afectar la validez del negocio jurídico que se celebre.

--- Leído que fue por ambas partes y comprendido su alcance legal, lo ratifican y firman por **TRIPLICADO** al día **26 veinticinco** del mes de **Enero** de **dos mil veintitrés** en Av. Hidalgo número 1, Colonia Centro Histórico, Municipio de Huichapan, Estado de Hidalgo.

"EL VENDEDOR"

"EL COMPRADOR"

C. [Redacted]

C. [Redacted]

**PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE HUICHAPAN,  
HIDALGO.**



ING. [Redacted]

TESTIGO.

**SÍNDICA PROCURADORA MUNICIPAL**